



# RESOLUCION DIRECTORAL

N° 225-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 02 AGO 2018

### VISTO:

El Memorandum N° 090-2018-DRTC.T/G.R.TACNA, de fecha 24 de Julio del 2018, emitido por la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, que autoriza la elaboración del acto Resolutivo que, **MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna, para el año 2018.

Que, mediante el Informe N° 311-2018-ODA-DRTyC.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 24.07.2018, la Dirección de Administración solicita autorización para emitir el Acto Resolutivo con cargo a la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en su tercera versión, por inclusión de acuerdo al detalle descrito en el Informe N° 089-2018-DC-DRTYC.T/G.R.TACNA de fecha 23.07.2018, emitido por el Director de Caminos e Informe N° 127-2018-ADQ-UA-ODA-DRTYC/GR.T., de fecha 23.06.2018 emitido por el Jefe de Adquisiciones de la Unidad de Abastecimientos.

Que, conforme a lo solicitado y sustentado en los informes antes descritos, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna para el año 2018; con la finalidad de incluir los procesos de selección, para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con su objeto social.

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, que regula el procedimiento de elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público; el Plan Anual debe elaborarse en función a las respectivas metas institucionales, incluyendo información general de la entidad y específica de los procesos de selección previstos.

Que, de conformidad con la Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y la correspondiente Directiva del Plan Anual de Contrataciones, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Qué, en mérito Memorandum N°090-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA, de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tacna, Informe N° 089-2018-DC-DRTYC.T/GOB.REG.TACNA, emitido por la Dirección de Caminos, Informe N° 127-2018-ADQ-UA-ODA-DRTYC.T/G.R-TACNA, emitido por la Oficina de Adquisiciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, N°28161 y N° 28926; Ordenanza Regional N° 008-2017-CR/G.R.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional







## RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 225-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 02 AGO 2018

Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tacna y Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2018-GR/GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Caminos, Dirección de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Administración;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna para el año 2018, en consecuencia:

#### 1.1 Disponer la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

- **Concurso Público Nº 001-2018-DRTYC.T/GRT**, Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental TA-102: EMP. PE-1S (DV. SAMA GRANDE)-SAMA GRANDE-CORUCA-SAMBALAY-COROPURO-CHUCATAMANI-EMP. PE-38 (DV. CHUCATAMANI). Tramo: Túnel Santa Fe-Puente II Sambalay, valor referencial por S/ 893 656.75 (ochocientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y seis con 75/100 soles), Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, fecha tentativa de convocatoria: agosto del presente año en curso.
- **Concurso Público Nº 002-2018-DRTYC.T/GRT**, Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Carretera Departamental TA-104: EMP. TA-103 (ARICOTA) LAGUNA ARICOTA-CURIBAYA-TOTORAL-POQUERA-CHULIBAYA-TICAPAMPA. Tramo: Anexo Ciribayapampa-Emp. TA. 103 (Aricota), valor referencial por S/ 465 566.55 (cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y seis con 55/100 soles), fuente de financiamiento: recursos ordinarios, fecha tentativa de convocatoria: agosto del presente año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimientos para que en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna para el año 2018.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Unidad de Sistema Informático publique la presente Resolución en el SEACE y, se ponga a disposición de los interesados en la página Web Institucional, y en la Unidad de Abastecimientos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Gobierno Regional de Tacna y a las Oficinas competentes de esta Dirección Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL TACNA**  
Direc.Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna

ABOG. ANDRÉS LUIS JULI CHOQUEHUANCA  
DIRECTOR REGIONAL